PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N. SA-015-2026
SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

MUNICIPIO DE CAUCASIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MAYO 6 DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El MUNCIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA, mediante la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2) numeral 1) de la Ley 1150 de 2007, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

2. DENOMINACIÓN

Para efectos de la presente modalidad de selección, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA se denominará “EL MUNICIPIO”.

3. AUTORIZACIÓN LEGAL

La apertura del presente proceso de selección del contratista fue ordenada mediante la resolución XXXXXX expedida por el Alcalde del municipio de Caucasia, Antioquia.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

5. CANAL ELECTRÓNICO PARA FALLAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma secop II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

6. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, La entidad llevará a cabo en audiencia pública la subasta inversa presencial, por lo que aún plataforma tecnológica del SECOP se encuentra en mejora habilitando la opción de hacer la subasta inversa

presencial. Esta se llevará a cabo a la hora y fecha prevista en la plataforma del SECOP II, INICIANDO CON LA APERTURA DEL SOBRE No 2 PROPUESTA INICIAL DE PRECIO que fue cargada en la plataforma del SECOP II hasta antes del cierre del presente proceso. Para tal fin, seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del citado decreto.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Ver secop II.

8. HORA LEGAL DEL PRESENTE PROCESO.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección http://horalegal.sic.gov.co.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992.

9. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones entre los proponentes y el MUNICIPIO se realizarán a través de SECOP ll.

10. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Todas las observaciones y respuestas entre los proponentes y el MUNICIPIO se realizarán a través de SECOP ll.

11. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS:

EL MUNICIPIO hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 30 de Ley 80 de 1983, en cuyo caso las publicará en el SECOP ll. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

12. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, conformará un comité interdisciplinario de verificación. Este comité, dentro del término previsto en estos pliegos en el cronograma del proceso, hará un informe de verificación, que se publicará igualmente en la fecha prevista en este documento.

14. TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con las reglas de subsanabilidad contempladas en el parágrafo 1 y 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018 “PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimiento hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitador por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado de informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

15. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

Los documentos que forman parte de este proceso son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Los estudios previos, análisis de riesgo y análisis del sector.
3. El proyecto de pliego de condiciones.
4. La resolución de apertura del proceso de selección.
5. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
6. El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar.
7. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
8. Acta de fijación de riesgos previsibles.
9. El acta de cierre y apertura de las propuestas.
10. Los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
11. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.

16. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

16.1.1. Alcance del Objeto Contractual: El contratista se obliga a garantizar el suministro oportuno, integral y de alta calidad de medicamentos, dispositivos médicos, material quirúrgico y equipos especializados destinados a la atención de fauna urbana y rural en el Municipio de Caucasia.

16.1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
42121700	Mobiliario clínico veterinario

16.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, las especificaciones técnicas.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	UNIDAD	CANT

1	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	Dipropionato De Imidocarb 12 g	Frasco x100 ml	2
2		Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12.	Frasco x100 ml	5
3	MEDICAMENTOS ANTIANÈMICOS	Globulin B (cianocobalamina)	Frascos x 250 ml	1
4	ECTOPARASITICIDA	Antiparasitario Externo (Diclorvós DDVP 1 G)	Frasco por 400 G	5
5		Doramectina 10mg/ml	Frasco por 500 ml	4
6		Fipronilo 2,5 mg Spray x 250 ml	Unidad	5
7	MUCOLITICO BRONCO-PULMONAR	Clorhidrato De N-Ciclohexil, N-Metil (2 Amino 3,5 Dibromobencil) Amina (Bromhexina Inyectable)	Frasco x100 ml	1
8		Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g	Galon	5
9	ANESTÉSICO GENERAL	Clohidrato de Ketamina 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	18
10		Propolfo 20mg/ml	Frasco x 20 ml	50
11		Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato)125 mg, Excipiente c.b.p y Diluente ésteril c.b.p 5 ml.	Unidad	100
12		Pentobarbital sódico 64.8 mg.	Caja de 6 frascos por 6 ml	1
13	EUTANASICO	Pentobarbital Sódico 390 mg Y Difenilhidantoína Sódica 50 mg- EUTANEX	Frascos por 50 ml	4

14	SEDANTE, MIORRELAJANTE Y ANALGÉSICO NO NARCÓTICO	Xilasyna al 2%	Frasco x 20 ml	22
15	TRANQUILIZANTE FENOTIACÍNICO	Acepromacina 10 mg/ml	Frasco x 10 ml	35
16	PARASIMPATICOLÍTICO. ANTIESPASMÓDICO	Sulfato De Atropina 10mg/ml	Frasco x 10 ml	20
17	HEMOSTÁTICO	Etamsilato (ciclonamida 125mg/ml)	Frasco x 50 ml	20
18		Vitamina K (fitomenadiona 12,5 mg / ml	Frasco x 20 ml	7
19	ANESTÉSICO LOCAL	Lidocaina 2% Con Epinefrina	Frasco X 50 ml	15
20		Lidocaina 2% sin Epinefrina	Frasco X 100 ml	15
21	ANTIBIOTICOS	Oxitetraciclina solución inyectable 50mg/ml	Frasco X 50 ml	10
23		Enrofloxacina inyectable 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	5
24		Trimetoprim micronizado 80 mg Sulfadiazina sódica 400 mg	Frasco X 50 ml	3
25		Trimetoprim 40mg/ml, Sulfametazina sódica 200mg/ml.	Frasco X 100 ml	3
26		Tilosina Base 200mg	Frasco X 100 ml	1
27		Amoxicilina (como trihidrato) 150 mg/ml.	Frasco X 100 ml	5
28		Trihidrato de amoxicilina 229.6 mg y Clavulanato de potasio 59.6 mg.	Caja x10 Blister x 5 Unidades.	5
29		Amoxicilina (Trihidrato) 140 mg y Ácido Clavulánico 35 mg	Frasco X 100 ml	4

30		Doxiciclina hiclato 200 mg	Caja por 2 blister por 10 tabletas	70
31		Enrofloxacina oral 100 mg/ml	Litro	2
32		Metronidazol inyectable 500mg X 100ml	Unidad	30
33		Ceftriaxona 1 Gr X Frasco	Unidad	40
34		Clorhidrato de Oxitetraciclina..... 3,21 mg x Aerosol x 140 g.	Unidad	8
35	OXITOCINA SINTETICA	Solución estéril de uso parenteral que contiene Oxitocina sintética (20 U. I.)	Frasco x 10 ml	5
36	TRANQUILIZANTE PARA CERDOS	Azaperona 40 mg/ml	Frasco X 100 ml	3
37	GASAS	Gasa X 100 Yardas	Unidad	15
38	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO***	Jeringa desechable X 1 ML * (INSULINA) ***	Cajas x 100 unids	30
39		Jeringa desechable X 20 ML ***	Cajas x 50 unidades	15
40		Jeringa desechable X 5 ML ***	Cajas x 100 unidades	15
41		Jeringa desechable X 3 ML ***	Cajas x 100 unidades	25
42		Jeringa desechable X 10 ML ***	Cajas x 100 unidades	15
43	TABA BOCAS***	Tapa bocas quirurgico ***	Cajas x 50 unidades	20
44	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE	Complejo Yodo 22.5%	Galon	2
45		Clorexidina 0,80%	Galon	2

46	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO	Cloruro de octildecildimetilamonio, Cloruro de didecildimetilamonio, Cloruro de dioctildimetilamonio, Cloruro de alquil (C14:50%, C12:40%, C16:10%) dimetil bencil amonio.	Litro	2
47	AGUJAS HIPODERMICAS***	Aguja 18 G, 1" 1/2 ***	Caja x 100 unids	5
48		Aguja 21G X 1″, 0,80 X 25 ***	Caja x 100 unids	20
49	VENOCLISIS	Venoclisis macrogoteo 20 gotas x mn	Unidad	50
50		Venoclisis Microgoteo 64 Gotas x mn	Unidad	50
51	COLLAR ISABELINOS	Collar isabelino para perros y gatos	Unidad	300
52	TUBOS DE VACUTAINER	Tubo Minicollet Tapa Lila 0.5ml	Caja X 100 Und	10
53		Tubo Minicollet Tapa roja 0.5ml	Caja X 100 Und	2
54	CATETER VENOSOS	Catéter venoso 22 G X 0,9 mm	Unidad	400
55		Catéter venoso 14G 2" (2,20 x 50 mm.)	Unidad	50
56		Catéter venoso 24 G X 0,72 mm	Unidad	400
57	SUTURA NO READSORBIBLE	Sutura no reabsorbible N. 2-0	Unidad	250
58		Sutura no reabsorbible N. 3-0	Unidad	250
59	SUTURA READSORBIBLE	Sutura reabsorbible N. 0-0	Unidad	250
60		Sutura reabsorbible N. 3-0	Unidad	250
61	GUANTES DE NITRILO ***	Guante De nitrilo Talla L***	Caja x 50 unids	80
62	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS	Cloruro De Sodio 0.9%	Bolsa de 500 ml	100
63	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	Solución Ringer Lactato	Bolsa de 500 ml	100
64	DEXTROSA	Dextrosa Monohidratada 10%	Bolsa de 500 ml	20
65		Dextrosa Monohidratada 5%	Bolsa de 500 ml	50

66		Dextrosa Monohidratada 50%	Bolsa de 500 ml	1
67	SOLUCIÓN ESTÉRIL CALCIFICANTE DE USO PARENTERAL.	Solucion mineralizada para uso parenteral, el cual tiene el siguiente especificaciones tecnicas: 14.00g de Glicerofosfato de sodio 5.5 H2O, 20.10g Fosfato monosódico 2 H2O, .0.40 g Cloruro de cobre 2 H2O, 0.60 g Cloruro de potasio, 2.50 gCloruro de magnesio 6, H2O, y .0.24 g de Selenato de sodio en un Excipientes c.s.p de 100, 000 ML.	Frasco de 500 ml	1
68		Gluconato de Calcio 200 mg/ml	Frasco de 500 ml	1
69	ANALGÉSICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS	Fenilbutazona Base 200mg; Cincocaina 3mg	Frasco x 50 ml	1
70	ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (AINE).	Flunixin Meglubina 50 mg/ml	Frasco x 100 ml	4
71		Meloxican 2 mg	Caja x 10 tabletas	120
72		Ketoprofeno 100mg/ml	Frasco x 50 ml	1
73	CORTICOSTEROIDE SINTÉTICO	Acetonida de triamcinolona 5mg/ml	Frasco x 20 ml	15
74	ANTIEMETICO	Maropitant citrato: 10 mg.	Frasco x 20 ml	5
75	ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	Dipirona 500 mg/ml	Frasco x 20 ml	5
76	CICATRIZANTE	Aluminio, Parafina liquida, gas licuado de petrolio.	Spray 210 ml	10
77		Ungüento para uso topico con el siguinte contenido: Neomicina sulfato: 1 g, Alantoína: 2 g, Lidocaína: 2.75 g, Óxido de zinc: 10 g, Aceite de kalaya csp: 100 g	Frasco X 30 Gr	2
78		Crema Alfa 3 x 250 ML (oxido de zinc 7g, aceite de pino 2 g, acido fenico 1,5 g)	Frasco x 250 ml	10

79	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE	Pomada Alfa (Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g)	Frasco x 220 g	3
80	ANTIHELMINTICO	Fenbendazol micronizado al 25%	Garrafas por 2000 ml	9
81		Levamisol al 15% (150mg/ml).	Frasco x 100 ml	1
82		ANTIPARASITARIO (Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 mL.	Frasco x 250 ml	25
83	COMPLEJO MULTIVITAMINICO	Complejo multivitaminico inyectable : Tiamina Clorhidrato (Vit B1) 1,0 g, Riboflavina-5-Fosfato Sódico (Vit (B2) 0,2 g, Piridoxina Clorhidrato (Vit B6) 2,0 g, Cianocobalamina (Vit B12) 2,0 mg, Nicotinamida 5,0 g, Ácido Fólico 20,0 mg, Dextrosa 5,0 g, L-Metionina 1,2 g, L-Lisina 1,5 g, L-Triptofano 0,25 g, Cloruro de Potasio (K= 13,08 mg) 0,025 g, Sulfato de Magnesio 7H2O (Mg=20,0 mg) 0,205 g Sulfato de Cobre 5 H2O (Cu= 2,5 mg) 0,01 g, Zinc Sulfato 7H2O (Zn= 4,5 mg) 0,02 g, Citrato de Hierro Amoniacal 1,0 g, Acido Fosfórico (P= 1200 mg) 4,5 g, Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	5
84		Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na	Galon	5
85		Complejo multivitaminico oral: Fosfato bicálcico 20.833 mg, Aporta:Calcio 6.137 mg , Aporta:Fósforo 4.744 mg, Vitamina D3 2.292 U.I, Vitamina A 50.000 U.I, Vitamina B113.75 mg, Vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg ,Vitamina B12 34.4 mcg y Excipientes c.s.p 100 mL.	Frasco X 500 ml	3
86	ANTIDIARREICO	Subsalicilato de bismuto 1,75g/100g- Bismo-pet.	Frasco por 1 Litro	2
87	MICROPORO	Cinta quirúrgica microporosa 1"X12 Unidades 3M.	Unidad	4
88	ALCOHOL	Alcohol al 70%	Galon	10

89	ACEITE MINERAL ***	Aceite mineral ***	Galon	1
90	CUCHILLA DE BISTURI ***	Hoja de bisturí en acero de carbono # 23***	Caja x 100 unids	5
91	HOJA DE CUCHILLA ***	Hoja de cuchilla de afeitar ***	Carton X 30 Unidades	20
92	GUANTE DE PALPACION ***	Guantes de palpacion rectal***	Caja x 100 unids	5
93	KIT TEST RÁPIDO CANAL DUAL SANGRE	Tarjetas de test con 2 canales (izquierdo y derecho) y su respectiva pipeta. Caja por 20 pruebas (40 pacientes), el cual cada tarjeta esta identificada con el tipo de test/muestra correspondiente a sangre.	Unidad	5
94	DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO	Furosemida 50mg/ml	Frasco x 10 ml	5
95	GUACAL PARA MASCOTA***	Guacal Para Mascotas Plastico 80x56x58cm	Unidad	1
96	NEVERA***	Nevera No Frost Congelador Superior 404 LTS 9003541 TITANIO.	Unidad	1
97	TELA QUIRURGICA	Rollo de tela en azul quirúrgico de 70 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5
98		Rollo de tela en azul quirúrgico de 50 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5
99	CONCENTRADO***	Concentrado para perro adulto	Bulto x 25kg	30
100		Concentrado para perro cachorros	Bulto x 18kg	15
101		Concentrado para gato cachorros	Bulto x 8kg	10

102		Concentrado para gato adulto	Bulto x 18kg	15
103	ECOGRAFO VETERINARIO ***	Monitor médico LCD de 15.6" con alta resolución y ángulo abierto de 180 grados.• Pantalla de teclado táctil sensible de 10.1.• Modos: B, M, Dopler color, PDI/DPDI, Dopler PW, Dopler CW, TAI (Tissue Adaptive Imaging).• Configuraciones predeterminadas para estudios de: abdomen, aorta, pulmón, obstétrico y ginecológico, fetal, urológico, tiroides, carótida, vascular, entre otros.• Estructura ligera de 4,5 Kg.• Teclado sellado antifluido y zoom digital.• Software veterinario: Abdomen, G&O (ginecología y obstetricia), cardiología, partes blandas, musculoesquelético, urología y vascular.* Equipo moderno con espacio para dos baterias de trabajo simultaneo• Transductores: Micro-convexo.	Unidad	1
104	AUTOCLAVE***	Autoclave con capacidad de 8 litros, Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c, ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c, ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios, dos bandejas, tiempo de pre-calentamiento: 15 Min, y tiempo de esterilización:15 Min.	Unidad	1

105	SCALER ULTRASÓNICO (CALVITRON)***	Equipo de ultrasonido veterinario de última tecnología con lápiz de aluminio L3 LED , punta serie T (EMS) con las siguientescaracteristicas : – Fuente de alimentación eléctrica: 100 – 240V∼ 50/60Hz 0.7A – 0.4A – Entrada de la unidad principal: 30V – 1.2A – Salida primaria de la vibración de la punta: ≤200μm – Salida de la frecuencia de vibración de la punta: 28kHz±3kHz – Salida de alimentación eléctrica: 3W a 20W – Fusible de la unidad principal: 250V/T 1.6AL – Peso de la unidad principal: 0.55kg – Peso del adaptador: 0.34kg – Presión de Agua: 0.1 MPa∼0.5MPa(1bar ∼5bar) – Tipo de protección contra las descargas eléctricas: Equipo Clase II – Modo de operación: Operación continua – Certificados: CE&FDA, INVIMA	Unidad	1
106	VÍDEO OTOSCOPIO DIGITAL***	Vídeo Otoscopio Digital Inalámbrico Veterinario con una resolución de 1,3 megapixeles, ampliación variable 10x – 50x., botón de instantánea incorporado, cable USB., Incluye espéculos desechables, botón de captura instantánea incorporado, pinza de biopsia.	Unidad	1
107	TÁNDEM DE SILLA METÁLICO ***	Estructura en tubería de acero cromada con viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática, sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada, sistema de niveladores cromados y resistencia de +/- 130 kgs. por silla.	Unidad	1

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Caucasia, Antioquia – Colombia.

16.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

a. Entregar los bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y cantidades que se encuentran detalladas en el presente estudio.

b. Garantizar la entrega de los bienes al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
c. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
d. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
e. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato.
f. Cambiar inmediatamente los productos defectuosos o de mala calidad por otros en perfectas condiciones.
g. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, Pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato o de no aceptación de la oferta según el caso.
h. El riesgo de pérdida y la propiedad de los suministros será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al MUNICIPIO en el lugar Especificado y acordado.
i. El transporte de los suministros hasta el lugar destinado por el municipio correrá a cargo del contratista.
j. Las que tengan relación con la naturaleza del objeto contractual
k. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
l. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
m. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
n. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
o. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato - previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
p. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y del pliego de condiciones.

16.3. OBLIGACIONES GENERALES.

a. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en la invitación Pública, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato.
b. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
c. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública. En caso que aplique.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
m. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
n. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.
o. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito éste que se tendrá en cuenta al momento de efectuar los pagos.

16.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida en los formatos establecidos para cumplir con el objeto contractual
f. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.

g. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
h. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
i. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
j. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
l. Liquidar el contrato
m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

16.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de suministro.

16.6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El alcalde actúa en representación del Municipio de CAUCASIA (ANTIOQUIA) en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación de hará a través de un proceso de selección abreviada – subasta inversa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado decreto.

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

18.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($207.000.000)**, soportado en la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	**FECHA EXP**	**VALOR**
00235	02/02/2026	$207.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.4.3.03 – SGP-propósito general – propósito general libre inversión	2.3.2.01.03.002	Recursos Biológicos no cultivados
BPIN: 20240000005372 – Fortalecimiento del Bienestar animal en el municipio de Caucasia		

Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, carácter legal, costo directos e indirectos.

Que se distribuye así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	Dipropionato De Imidocarb 12 g	Frasco x100 ml	2	$ 275.995	$ 551.990
2		Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12.	Frasco x100 ml	5	$ 73.695	$ 368.475
3	MEDICAMENTOS ANTIANÈMICOS	Globulin B (cianocobalamina)	Frascos x 250 ml	1	$ 89.590	$ 89.590
4	ECTOPARASITICIDA	Antiparasitario Externo (Diclorvós DDVP 1 G)	Frasco por 400 G	5	$ 59.245	$ 296.225

5		Doramectina 10mg/ml	Frasco por 500 ml	4	$ 317.900	$ 1.271.600
6		Fipronilo 2,5 mg Spray x 250 ml	Unidad	5	$ 65.025	$ 325.125
7	MUCOLITICO BRONCO-PULMONAR	Clorhidrato De N-Ciclohexil, N-Metil (2 Amino 3,5 Dibromobencil) Amina (Bromhexina Inyectable)	Frasco x100 ml	1	$ 67.915	$ 67.915
8		Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g	Galon	5	$ 151.725	$ 758.625
9	ANESTÉSICO GENERAL	Clohidrato de Ketamina 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	18	$ 187.850	$ 3.381.300
10		Propolfo 20mg/ml	Frasco x 20 ml	50	$ 17.340	$ 867.000
11		Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg, Zolazepam (como clorhidrato)125 mg, Excipiente c.b.p y Diluente ésteril c.b.p 5 ml.	Unidad	100	$ 132.940	$ 13.294.000
12		Pentobarbital sódico 64.8 mg.	Caja de 6 frascos por 6 ml	1	$ 104.040	$ 104.040
13	EUTANASICO	Pentobarbital Sódico 390 mg Y Difenilhidantoína Sódica 50 mg-EUTANEX	Frascos por 50 ml	4	$ 476.850	$ 1.907.400
14	SEDANTE, MIORRELAJANTE Y ANALGÉSICO NO NARCÓTICO	Xilasyna al 2%	Frasco x 20 ml	22	$ 95.370	$ 2.098.140
15	TRANQUILIZANTE FENOTIACÍNICO	Acepromacina 10 mg/ml	Frasco x 10 ml	35	$ 21.675	$ 758.625
16	PARASIMPATICOLÍTICO . ANTIESPASMÓDICO	Sulfato De Atropina 10mg/ml	Frasco x 10 ml	20	$ 10.838	$ 216.750
17	HEMOSTÁTICO	Etamsilato (ciclonamida 125mg/ml)	Frasco x 50 ml	20	$ 117.045	$ 2.340.900

18		Vitamina K (fitomenadiona 12,5 mg / ml	Frasco x 20 ml	7	$ 115.600	$ 809.200
19	ANESTÉSICO LOCAL	Lidocaina 2% Con Epinefrina	Frasco X 50 ml	15	$ 245.650	$ 3.684.750
20		Lidocaina 2% sin Epinefrina	Frasco X 100 ml	15	$ 14.450	$ 216.750
21	ANTIBIOTICOS	Oxitetraciclina solución inyectable 50mg/ml	Frasco X 50 ml	10	$ 36.125	$ 361.250
23		Enrofloxacina inyectable 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	5	$ 62.135	$ 310.675
24		Trimetoprim micronizado 80 mg Sulfadiazina sódica 400 mg	Frasco X 50 ml	3	$ 37.570	$ 112.710
25		Trimetoprim 40mg/ml, Sulfametazina sódica 200mg/ml.	Frasco X 100 ml	3	$ 72.250	$ 216.750
26		Tilosina Base 200mg	Frasco X 100 ml	1	$ 62.135	$ 62.135
27		Amoxicilina (como trihidrato) 150 mg/ml.	Frasco X 100 ml	5	$ 122.825	$ 614.125
28		Trihidrato de amoxicilina 229.6 mg y Clavulanato de potasio 59.6 mg.	Caja x10 Blister x 5 Unidades .	5	$ 69.360	$ 346.800
29		Amoxicilina (Trihidrato) 140 mg y Ácido Clavulánico 35 mg	Frasco X 100 ml	4	$ 174.845	$ 699.380
30		Doxiciclina hiclato 200 mg	Caja por 2 blister por 10 tabletas	70	$ 50.575	$ 3.540.250
31		Enrofloxacina oral 100 mg/ml	Litro	2	$ 93.925	$ 187.850
32		Metronidazol inyectable 500mg X 100ml	Unidad	30	$ 5.780	$ 173.400
33		Ceftriaxona 1 Gr X Frasco	Unidad	40	$ 4.335	$ 173.400

34		Clorhidrato de Oxitetraciclina..... 3,21 mg x Aerosol x 140 g.	Unidad	8	$ 91.035	$ 728.280
35	OXITOCINA SINTETICA	Solución estéril de uso parenteral que contiene Oxitocina sintética (20 U. I.)	Frasco x 10 ml	5	$ 10.838	$ 54.188
36	TRANQUILIZANTE PARA CERDOS	Azaperona 40 mg/ml	Frasco X 100 ml	3	$ 455.175	$ 1.365.525
37	GASAS	Gasa X 100 Yardas	Unidad	15	$ 112.710	$ 1.690.650
38	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO***	Jeringa desechable X 1 ML * (INSULINA) ***	Cajas x 100 unids	30	$ 40.460	$ 1.213.800
39		Jeringa desechable X 20 ML ***	Cajas x 50 unidades	15	$ 50.575	$ 758.625
40		Jeringa desechable X 5 ML ***	Cajas x 100 unidades	15	$ 46.240	$ 693.600
41		Jeringa desechable X 3 ML ***	Cajas x 100 unidades	25	$ 41.905	$ 1.047.625
42		Jeringa desechable X 10 ML ***	Cajas x 100 unidades	15	$ 49.130	$ 736.950
43	TABA BOCAS***	Tapa bocas quirurgico ***	Cajas x 50 unidades	20	$ 11.560	$ 231.200
44	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE	Complejo Yodo 22.5%	Galon	2	$ 257.933	$ 515.865
45		Clorexidina 0,80%	Galon	2	$ 368.475	$ 736.950
46	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO	Cloruro de octildecildimetilamonio, Cloruro de didecildimetilamonio, Cloruro de dioctildimetilamonio, Cloruro de alquil (C14:50%, C12:40%, C16:10%) dimetil bencil amonio.	Litro	2	$ 158.950	$ 317.900
47	AGUJAS HIPODERMICAS***	Aguja 18 G, 1" 1/2 ***	Caja x 100 unids	5	$ 14.450	$ 72.250
48		Aguja 21G X 1″, 0,80 X 25 ***	Caja x 100 unids	20	$ 13.728	$ 274.550
49	VENOCLISIS	Venoclisis macrogoteo 20 gotas x mn	Unidad	50	$ 2.601	$ 130.050
50		Venoclisis Microgoteo 64 Gotas x mn	Unidad	50	$ 2.601	$ 130.050

51	COLLAR ISABELINOS	Collar isabelino para perros y gatos	Unidad	300	$ 21.675	$ 6.502.500
52	TUBOS DE VACUTAINER	Tubo Minicollet Tapa Lila 0.5ml	Caja X 100 Und	10	$ 104.040	$ 1.040.400
53		Tubo Minicollet Tapa roja 0.5ml	Caja X 100 Und	2	$ 104.040	$ 208.080
54	CATETER VENOSOS	Catéter venoso 22 G X 0,9 mm	Unidad	400	$ 2.890	$ 1.156.000
55		Catéter venoso 14G 2" (2,20 x 50 mm.)	Unidad	50	$ 2.890	$ 144.500
56		Catéter venoso 24 G X 0,72 mm	Unidad	400	$ 30.345	$ 12.138.000
57	SUTURA NO READSORBIBLE	Sutura no reabsorbible N. 2-0	Unidad	250	$ 5.347	$ 1.336.625
58		Sutura no reabsorbible N. 3-0	Unidad	250	$ 5.347	$ 1.336.625
59	SUTURA READSORBIBLE	Sutura reabsorbible N. 0-0	Unidad	250	$ 11.560	$ 2.890.000
60		Sutura reabsorbible N. 3-0	Unidad	250	$ 11.560	$ 2.890.000
61	GUANTES DE NITRILO ***	Guante De nitrilo Talla L***	Caja x 50 unids	80	$ 26.010	$ 2.080.800
62	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS	Cloruro De Sodio 0.9%	Bolsa de 500 ml	100	$ 5.058	$ 505.750
63	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA	Solución Ringer Lactato	Bolsa de 500 ml	100	$ 5.058	$ 505.750
64	DEXTROSA	Dextrosa Monohidratada 10%	Bolsa de 500 ml	20	$ 7.948	$ 158.950
65		Dextrosa Monohidratada 5%	Bolsa de 500 ml	50	$ 5.058	$ 252.875
66		Dextrosa Monohidratada 50%	Bolsa de 500 ml	1	$ 21.675	$ 21.675
67	SOLUCIÓN ESTÉRIL CALCIFICANTE DE USO PARENTERAL.	Solucion mineralizada para uso parenteral, el cual tiene el siguiente espeficificaciones tecnicas: 14.00g de Glicerofosfato de sodio 5.5 H2O, 20.10g Fosfato monosódico 2 H2O, .0.40 g Cloruro de cobre 2 H2O, 0.60 g Cloruro de potasio, 2.50 gCloruro de magnesio 6, H2O, y .0.24 g de Selenato de sodio en un Excipientes c.s.p de 100, 000 ML.	Frasco de 500 ml	1	$ 382.925	$ 382.925

68		Gluconato de Calcio 200 mg/ml	Frasco de 500 ml	1	$ 44.795	$ 44.795
69	ANALGÉSICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS	Fenilbutazona Base 200mg; Cincocaina 3mg	Frasco x 50 ml	1	$ 86.700	$ 86.700
70	ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (AINE).	Flunixin Meglubina 50 mg/ml	Frasco x 100 ml	4	$ 105.485	$ 421.940
71		Meloxican 2 mg	Caja x 10 tabletas	120	$ 43.350	$ 5.202.000
72		Ketoprofeno 100mg/ml	Frasco x 50 ml	1	$ 69.360	$ 69.360
73	CORTICOSTEROIDE SINTÉTICO	Acetonida de triamcinolona 5mg/ml	Frasco x 20 ml	15	$ 40.460	$ 606.900
74	ANTIEMETICO	Maropitant citrato: 10 mg.	Frasco x 20 ml	5	$ 382.925	$ 1.914.625
75	ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	Dipirona 500 mg/ml	Frasco x 20 ml	5	$ 32.513	$ 162.563
76	CICATRIZANTE	Aluminio, Parafina liquida, gas licuado de petrolio.	Spray 210 ml	10	$ 109.820	$ 1.098.200
77		Ungüento para uso topico con el siguinte contenido: Neomicina sulfato: 1 g, Alantoína: 2 g, Lidocaína: 2.75 g, Óxido de zinc: 10 g, Aceite de kalaya csp: 100 g	Frasco X 30 Gr	2	$ 37.570	$ 75.140
78		Crema Alfa 3 x 250 ML (oxido de zinc 7g, aceite de pino 2 g, acido fenico 1,5 g)	Frasco x 250 ml	10	$ 69.360	$ 693.600
79	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE	Pomada Alfa (Mentol 1.0 g Alcanfor 5.0 g Guayacol 3.0 g Salicilato de metilo 10.0 g Trementina 3.0 g Excipientes c.s.p. 100.0 g)	Frasco x 220 g	3	$ 43.350	$ 130.050
80	ANTIHELMINTICO	Fenbendazol micronizado al 25%	Garrafas por 2000 ml	9	$ 375.700	$ 3.381.300

81		Levamisol al 15% (150mg/ml).	Frasco x 100 ml	1	$ 39.015	$ 39.015
82		ANTIPARASITARIO (Pamoato de Pirantel 7,5 g + Praziquantel 2,5 g / 100 mL.	Frasco x 250 ml	25	$ 89.590	$ 2.239.750
83	COMPLEJO MULTIVITAMINICO	Complejo multivitaminico inyectable : Tiamina Clorhidrato (Vit B1) 1,0 g, Riboflavina-5-Fosfato Sódico (Vit (B2) 0,2 g, Piridoxina Clorhidrato (Vit B6) 2,0 g, Cianocobalamina (Vit B12) 2,0 mg, Nicotinamida 5,0 g, Ácido Fólico 20,0 mg, Dextrosa 5,0 g, L-Metionina 1,2 g, L-Lisina 1,5 g, L-Triptofano 0,25 g, Cloruro de Potasio (K= 13,08 mg) 0,025 g, Sulfato de Magnesio 7H2O (Mg=20,0 mg) 0,205 g Sulfato de Cobre 5 H2O (Cu= 2,5 mg) 0,01 g, Zinc Sulfato 7H2O (Zn= 4,5 mg) 0,02 g, Citrato de Hierro Amoniacal 1,0 g, Acido Fosfórico (P= 1200 mg) 4,5 g, Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco X 500 ml	5	$ 119.935	$ 599.675
84		Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na	Galon	5	$ 180.625	$ 903.125
85		Complejo multivitaminico oral: Fosfato bicálcico 20.833 mg, Aporta:Calcio 6.137 mg , Aporta:Fósforo 4.744 mg, Vitamina D3 2.292 U.I, Vitamina A 50.000 U.I, Vitamina B113.75 mg, Vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg ,Vitamina B12 34.4 mcg y Excipientes c.s.p 100 mL.	Frasco X 500 ml	3	$ 122.825	$ 368.475
86	ANTIDIARREICO	Subsalicilato de bismuto 1,75g/100g- Bismo-pet.	Frasco por 1 Litro	2	$ 176.290	$ 352.580
87	MICROPORO	Cinta quirúrgica microporosa 1"X12 Unidades 3M.	Unidad	4	$ 52.020	$ 208.080
88	ALCOHOL	Alcohol al 70%	Galon	10	$ 59.245	$ 592.450
89	ACEITE MINERAL ***	Aceite mineral ***	Galon	1	$ 130.050	$ 130.050
90	CUCHILLA DE BISTURI ***	Hoja de bisturí en acero de carbono # 23***	Caja x 100 unids	5	$ 56.355	$ 281.775

91	HOJA DE CUCHILLA ***	Hoja de cuchilla de afeitar ***	Carton X 30 Unidades	20	$ 21.675	$ 433.500
92	GUANTE DE PALPACION ***	Guantes de palpacion rectal***	Caja x 100 unids	5	$ 49.130	$ 245.650
93	KIT TEST RÁPIDO CANAL DUAL SANGRE	Tarjetas de test con 2 canales (izquierdo y derecho) y su respectiva pipeta. Caja por 20 pruebas (40 pacientes), el cual cada tarjeta esta identificada con el tipo de test/muestra correspondiente a sangre.	Unidad	5	$ 1.228.250	$ 6.141.250
94	DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO	Furosemida 50mg/ml	Frasco x 10 ml	5	$ 59.245	$ 296.225
95	GUACAL PARA MASCOTA***	Guacal Para Mascotas Plastico 80x56x58cm	Unidad	1	$ 823.650	$ 823.650
96	NEVERA***	Nevera No Frost Congelador Superior 404 LTS 9003541 TITANIO.	Unidad	1	$ 3.323.500	$ 3.323.500
97	TELA QUIRURGICA	Rollo de tela en azul quirúrgico de 70 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5	$ 72.250	$ 361.250
98		Rollo de tela en azul quirúrgico de 50 centímetros de ancho x 100 metros de largo, en material SMS de 30 gramos.	Unidad	5	$ 63.580	$ 317.900
99	CONCENTRADO***	Concentrado para perro adulto	Bulto x 25kg	30	$ 239.870	$ 7.196.100
100		Concentrado para perro cachorros	Bulto x 18kg	15	$ 219.640	$ 3.294.600
101		Concentrado para gato cachorros	Bulto x 8kg	10	$ 235.535	$ 2.355.350
102		Concentrado para gato adulto	Bulto x 18kg	15	$ 234.090	$ 3.511.350

103	ECOGRAFO VETERINARIO ***	Monitor médico LCD de 15.6" con alta resolución y ángulo abierto de 180 grados.• Pantalla de teclado táctil sensible de 10.1.• Modos: B, M, Dopler color, PDI/DPDI, Dopler PW, Dopler CW, TAI (Tissue Adaptive Imaging).• Configuraciones predeterminadas para estudios de: abdomen, aorta, pulmón, obstétrico y ginecológico, fetal, urológico, tiroides, carótida, vascular, entre otros.• Estructura ligera de 4,5 Kg.• Teclado sellado antifluido y zoom digital.• Software veterinario: Abdomen, G&O (ginecología y obstetricia), cardiología, partes blandas, musculoesquelético, urología y vascular.* Equipo moderno con espacio para dos baterias de trabajo simultaneo• Transductores: Micro-convexo.	Unidad	1	$ 60.690.000	$ 60.690.000
104	AUTOCLAVE***	Autoclave con capacidad de 8 litros, Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c, ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c, ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios, dos bandejas, tiempo de pre-calentamiento: 15 Min, y tiempo de esterilización:15 Min.	Unidad	1	$ 5.635.500	$ 5.635.500
105	SCALER ULTRASÓNICO (CALVITRON)***	Equipo de ultrasonido veterinario de última tecnología con lápiz de aluminio L3 LED , punta serie T (EMS) con las siguientescaracteristicas : – Fuente de alimentación eléctrica: 100 – 240V∼ 50/60Hz 0.7A – 0.4A – Entrada de la unidad principal: 30V – 1.2A – Salida primaria de la vibración de la punta: ≤200μm – Salida de la frecuencia de vibración de la punta: 28kHz±3kHz – Salida de alimentación eléctrica: 3W a 20W – Fusible de la unidad principal: 250V/T 1.6AL – Peso de la unidad principal: 0.55kg – Peso del adaptador: 0.34kg – Presión de Agua: 0.1 MPa∼ 0.5MPa(1bar∼5bar) – Tipo de protección contra las descargas eléctricas: Equipo Clase II – Modo de operación: Operación continua – Certificados: CE&FDA, INVIMA	Unidad	1	$ 1.734.000	$ 1.734.000

106	VÍDEO OTOSCOPIO DIGITAL***	Vídeo Otoscopio Digital Inalámbrico Veterinario con una resolución de 1,3 megapixeles, ampliación variable 10x – 50x., botón de instantánea incorporado, cable USB., Incluye espéculos desechables, botón de captura instantánea incorporado, pinza de biopsia.	Unidad	1	$ 5.202.000	$ 5.202.000
107	TÁNDEM DE SILLA METÁLICO ***	Estructura en tubería de acero cromada con viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática, sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada, sistema de niveladores cromados y resistencia de +/- 130 kgs. por silla.	Unidad	1	$ 1.379.390	$ 1.379.390
					TOTAL	**$207.000.000**

18.2. FORMA DE PAGO.

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: mediante un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

1. El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

Todo de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y con su respectivo recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales será de TREINTA (30) DÍAS a partir del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

20. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

20.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

20.2. Una propuesta por oferente.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

20.3. Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

En el presente proceso solo p podrán participar personas naturales o jurídicas, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los oferentes interesados en participar deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

20.4. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El único factor que permite seleccionar la oferta más favorable es el precio.

21.1. DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se conformará por dos (2) sobres digitales, presentados dentro de las fechas señaladas en la plataforma del SECOP II.

21.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integren la propuesta deberán estar escritos en idioma Español por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente el municipio de Caucasia. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, el municipio de Caucasia rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

21.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

21.3.1. SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES.

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas y hasta los días límites para subsanarlos, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, no se tendrá en cuenta la propuesta para la SUBASTA y posterior adjudicación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

21.3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Según formato Anexo No 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el Representante Legal de la persona jurídica, del Consorcio, o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas, generarán el rechazo de la propuesta.

21.3.1.2. Garantía de seriedad de la propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la convocatoria pública, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la convocatoria, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93.

Para participar, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria, una póliza de seguros o demás establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1820 del 2015, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio, o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre del Representante del Consorcio, o de la Unión.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el MUNICIPIO DE CAUCASIA, para la subsanabilidad del presente documento, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta en caso de que dentro del plazo estipulado en estos Pliegos de Condiciones no concurra a firmar, el contrato o a constituir las garantías contractuales.

21.3.1.3. Carta de conformación del proponente plural o promesa de sociedad.

Cuando la participación sea a través de alguna de las modalidades del proponente plural, deberán presentar carta de conformación indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal, o Promesa de Sociedad, deberán diligenciar el Anexo No 1.

Además, deberá anexarse el Documento de Constitución del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad.

21.3.1.4. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentar ofertas.

El objeto social de la empresa o el objeto de la actividad económica deberá RELACIONARSE las actividades objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para las personas naturales deberá presentar documento fotocopia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil.

21.3.1.5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, valdrá con la fecha inicial de cierre.

21.3.1.6. Certificado de experiencia específica principal.

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes, en el caso en que la información de la experiencia que se solicita no se encuentra reportada en su totalidad en el RUP, deberá aportarse adicionalmente los certificados, expedidos por la entidad contratante, correspondientes a cada contrato que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información completa que se permita verificar.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá al quien las solicite; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 4, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo expresamente.

21.3.1.7. Idoneidad financiera – documentos de los Estados Financieros.

Cada uno de los oferentes ya sea persona natural o persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes a fin de validar los indicadores financieros. Si en el RUP no aparece la totalidad de la información financiera necesaria para el cálculo de los indicadores financieros exigidos, deben aportar el ESTADO DE RESULTADO y EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA de la mejor fecha de CORTE, relacionada en el RUP y el ANEXO No 5 - INFORMACION FINANCIERA, el cuál debe contener la siguiente información tomada de los Estados:

Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

Las subcuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta deberán ser extractadas de los estados financieros, y así mismo corresponder a la codificación del P.U.C. Colombiano (Plan Único de Cuentas).

El ANEXO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el ANEXO INFORMACION FINANCIERA.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el ANEXO INFORMACION FINANCIERA firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Las Personas Naturales Extranjeras estarán obligadas a presentar declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del último año fiscal, de conformidad con los Artículos 9º. y 10º. del Estatuto Tributario y las Personas Jurídicas Extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 488 del Código de Comercio.

Es de resaltar que para efectos de verificación de indicadores financieros; Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relación Patrimonial, etc, se hará con base a la MEJOR información reportada en el RUP. Cada oferente o integrante de consorcio de unión temporal, deberá aportar certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses, si el valor es $ 0 indicarlo en dicha certificación.

21.3.1.8. Idoneidad moral.

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

21.3.1.9. Relación de contratos en ejecución.

El proponente deberá relacionar, en formato Anexo 3, todos los contratos -por cualquier valor- que tenga en ejecución. y en el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

Para los efectos, se entiende por contrato en ejecución, todos aquellos a los cuales les ha sido aprobada la garantía única, y aún no han sido recibidos, y liquidados por la persona, o entidad contratante. Igualmente se considera que el contrato está en ejecución cuando el proponente haya recibido notificación de adjudicación de contrato con la ENTIDAD.

Cuando se trate de Consorcios, o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el ANEXO No. 3 aquí exigido, y en el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

21.3.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

21.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica y del proponente persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

21.3.1.12. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

21.3.1.13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

21.3.1.14. RUT - Registro Único Tributario según resolución 139 de 2012 expedido por la DIAN. En el caso en que la actividad económica del proponente interesado no se relacione con el objeto de la presente convocatoria su oferta no podrá ser tenida en cuenta para el procedimiento de subasta inversa.

Nota. Los oferentes deberán anexar en el Sobre No. 1, las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada producto a suministrar, teniendo en cuenta la ficha técnica, de conformidad con lo requerido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

21.3.2. SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo No 2 Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir y detallar todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 adjunto que corresponde a la propuesta económica, este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA ENTIDAD

corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos, y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2), en pesos colombianos (Números y Letras), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos o variación de; cantidades o unidades o descripción de ítems, será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO. Igualmente, el Representante Legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según formato Anexo No 2).

21.3.2.1 Cantidades y especificaciones de los bienes a suministrar.

El contratista deberá entregar los bienes correspondientes según las especificaciones estipuladas en la ficha técnica antes descrita.

21.3.3. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

El plazo para subsanar los requisitos habilitantes conforme al informe de verificación de los mismos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso publicado en la plataforma SECOP II. Los documentos y las aclaraciones que sea necesario presentar por parte de los proponentes, deberán ser realizadas a través de la misma plataforma dentro del término perentorio que fije la entidad, so pena de rechazo de la propuesta definitiva.

22. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

22.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo o de verificación de requisitos habilitantes.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

22.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La entidad no evaluará las propuestas y por consiguientes se entenderán eliminadas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Cuando se evidencien indicios de: situaciones o eventos de colusión o de acuerdos anticompetitivos para defraudar o perjudicar a terceros o de prácticas restrictivas de la libre competencia.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica según la fecha de cierre del proceso.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando el proponente haya tenido alguna sanción, multa o cobro de clausula pecuniaria en los últimos cinco años.
- Cuando la oferta económica y/o la carta de presentación no esté firmada.
- En caso que los oferentes omitan o no cumplan con las especificaciones mínimas señaladas en el presupuesto oficial.
- Cuando el representante legal o suplente no tenga expresa y taxativamente estipulada en el certificado de existencia y representación legal, la facultad para suscribir o celebrar contratos.
- Cuando cualquiera de los documentos que conforman la propuesta no vengan en forma legible.
- Cuando en la propuesta no incluyan la totalidad de los ítems del presupuesto oficial o estos tengan alguna modificación en defecto o en exceso u otro en cuanto a su descripción o su unidad de medida.

- Cuando el valor unitario de algún ítem de la propuesta supere el valor individual del presupuesto oficial.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- Cuando la renovación o actualización del certificado de existencia y representación o registro mercantil o Registro único de proponente, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación, o no hayan tramitado su renovación dentro de las fechas reglamentadas por las normas colombianas.
- Que el proponente aporte información inexacta o falsa.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
- Cuando limitado el proceso a MIPYMES municipales, departamentales o nacionales, el proponente no acredite la condición que le permita comparecer al proceso en los términos de ley.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Presentar más de una oferta económica con valores distintos
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente
- Cuando se presenten propuestas parciales.
- Ofrecer un plazo superior al señalado.
- Las demás previstas en la ley.
- Cuando las especificaciones técnicas de los bienes a ofrecer no cumplan con las condiciones estipuladas en la ficha técnica o estas sean omitidas.

22.3. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el alcalde del MUNICIPIO designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria pública, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnicas de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la entidad. Posteriormente, se procederá a la evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo con los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección serán evaluadas de acuerdo con los factores, y criterios de evaluación y adjudicación indicados en el presente pliego.

22.3.1. Requisitos legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la admisibilidad del proponente.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los proponentes que de acuerdo con el informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, si no lo hacen en dicho plazo, la propuesta será rechazada definitivamente.

22.3.2. Capacidad financiera

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)

Para la evaluación de este factor de escogencia, la información financiera será tomada del registro único de proponentes - RUP aportado, sin embargo, en el caso que dicha información no sea relacionada en su totalidad, según los indicadores a evaluar, el oferente deberán relacionar el Estado de la Situación Financiera y estado de resultado del mejor corte reportado en el RUP, según lo estipulado en el artículo 6.1. de la ley 1150 de 2007, con toda la información que corresponda, en cumplimiento de las normas prescritas por el estatuto tributario vigente.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros importando el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo será sumado) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros proyectado en el análisis del sector que hace parte del estudio previo, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes determina:

- Capital de Trabajo : Deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

b) Cuando se presenten cupo de créditos se le adicionarán al capital de trabajo disponible para cada proponente.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será considerada como NO ADMISIBLE.

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLE para poder continuar en el proceso de evaluación.

- Solvencia: Deberá ser mayor a diez coma cinco (10,5) o IND (pasivo corriente en cero).

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 10{,}5$$

- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor cero coma cero seis (0,06) o IND (pasivo en cero)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0{,}06$$

Donde: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total (Tomados del Registro Único de Proponentes)

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberán ser igual o mayor a 0,2
Rentabilidad sobre el activo: Deberán ser igual o mayor a 0,2
Razón Cobertura de Intereses: Deberán ser igual o mayor a 20 o IND +.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el capital de trabajo), se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

22.3.3. Experiencia del proponente.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **importando su valor**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos relacionados en el RUP, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Máximo cinco (5) contratos debidamente terminados y ejecutados registrados en el Registro Único de Proponente identificados, y que guarden relación con los siguientes clasificadores:

Código UNSPSC	Descripción
42121500	Equipo veterinario

42121600	Productos veterinarios
42121700	Mobiliario clínico veterinario

b) La sumatoria de los contratos acreditados como experiencia deberá ser de un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos de conformidad con la información contenida en el RUP. Para efectos de determinar el rango PO= $207.000.000, en salarios mínimos 2026 equivalen a 118,22 SMLMV.

c) El objeto de los contratos relacionados deberá ser de SUMINISTROS O ENTREGA DE INSUMOS O PRODUCTOS VETERINARIOS.

Para la verificación del presente punto, los oferentes deberán aportar certificación expedida por la entidad contratante donde se reporte la siguiente información: Objeto, Valor, fecha de inicio, fecha de terminación.

22.4. PROPONENTE CALIFICADO ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la revisión de los requisitos habilitantes será objeto para la apertura de la propuesta económica Sobre No 2, de acuerdo a los factores señalados en el pliego.

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación admisible en todos los criterios de verificación, y además haya sido calificada como válida en cumplimiento de los requisitos del presente numeral, la entidad verificará el valor de su propuesta económica. Si cumple con las especificaciones estipuladas en el anexo No 2 y su valor no supera el valor del presupuesto oficial, el alcalde del Municipio de Caucasia o su delegado, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente pliego de condiciones.
La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato al proponente favorecido se publicará en SECOP II, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

22.5. DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

22.5.1. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta económica será consignado en el Anexo No. 2 dentro del Sobre No 2, y no podrá ser superior al señalado en el presupuesto oficial.

En el costo a ofertar deberá discriminarse el valor del IVA. Si no se especifica el impuesto, el municipio de Caucasia lo entenderá como incluido en la oferta.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

El valor total corregido de la propuesta deberá ser menor o igual al presupuesto oficial, so pena de rechazo.

El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

La multiplicación de las columnas "Cantidad por "Precio Unitario" del formulario. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios o globales propuestos.

Se revisarán antes del inicio de la puja dinámica de precios, que la descripción de los ítems consignados en el Anexo No 2 coincidan con los establecidos por el municipio.

22.5.2. VARIOS PROPONENTE HABILITADOS – PUJA DINÁMICA DE PRECIOS

Teniendo en cuenta lo establecido anteriormente, la puja dinámica de precios o subasta inversa se llevará a cabo en la fecha estipulada en el cronograma del proceso señalado en el SECOP II. iniciando con la apertura del sobre No 2 propuesta inicial de precio. Para tal fin, se seguirá el procedimiento establecido en los numerales 4 – 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto No. 1082 de 2015.

22.5.2.1. MARGEN DE DIFERENCIAS ENTRE PUJAS.

El margen mínimo de mejora que los proponentes habilitados a la subasta deben tener en cuenta es del 5% del valor de su propuesta inicial o puja anterior, los proponentes que no presenten un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, literal c del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

22.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato siguiendo las reglas estipuladas en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

22.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El municipio de Caucasia podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones. El municipio de Caucasia podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

23. CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente licitación.

En caso de presentarse alguna diferencia entre los pliegos de condiciones publicados en la página Web de la Entidad y en el portal único de contratación, y los pliegos oficiales impresos disponibles para consulta de los interesados, prevalecerá la información contenida en el documento impreso.

24. INFORMACIÓN RESERVADA.

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, EL MUNICIPIO, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores a mantener la reserva de la información que por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

25. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, manifiestan, bajo la gravedad del juramento, que no están

incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con EL MUNICIPIO.

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de MUNICIPIO.

26. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Municipio de Caucasia podrá declarar desierto el presente proceso de selección, luego de dar cumplimiento a las disposiciones legales, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones, cuando ninguna sea considerada favorable a juicio del comité asesor o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

27. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

28. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Caucasia, 06 de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipio de Caucasia

Proyectó: Camilo Berrío Monar